



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional

No. OM-ISEP-013-2017

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL INSTITUTO
DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

Sección I	Información General.
Sección II	Requisitos de la Licitación.
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Propuesta Técnica detallada.

“Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.

“Anexo 4” Declaración de Integridad.

“Anexo 5” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 6” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 7” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Contratación de Póliza de Seguro para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

La Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), materia de la presente Licitación, será entregada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ubicada en Calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21090.

1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Se requiere que la Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se entregue en documento original en un plazo máximo de **15 (quince) días** naturales contados a partir del comunicado de fallo de la Licitación. El licitante ganador deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ISEP, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo de la presente licitación, "Carta de Cobertura" en la cual se establezca que se ampara la totalidad de las coberturas, sumas aseguradas, número de participantes, beneficios y demás condiciones establecidas en las bases de Licitación; así mismo deberá indicar en dicha carta la vigencia de la póliza de seguro que comprenderá del **04 de marzo al 18 de diciembre de 2017**.

1.4 FORMA DE PAGO.

El importe de los servicios materia de la presente Licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo, una vez formalizada la asignación de la contratación de la póliza objeto de esta Licitación y se realizara dentro de los **30 (treinta) días** naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en las Oficinas Administrativas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, el importe total de la póliza será pagado por ISEP mediante **4 (cuatro) pagos**, que serán cubiertos de la siguiente manera:

- **Un primer pago del 30% (treinta por ciento)** del valor total de la póliza de seguro, una vez suministrada la misma, a entera satisfacción del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California. El pago será en Moneda Nacional, y se llevara a cabo en un plazo máximo de **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la entrega de la Póliza de Seguro colectivo de accidentes escolares y de la factura a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California que amparara el monto de dicho porcentaje.
- **Segundo pago** consistente en el **15% (quince por ciento)** de monto contratado, mismo que será pagado el **31 de julio de 2017**.
- **Tercer pago** consistente en **35% (treinta y cinco por ciento)** del monto contratado para su pago a más tardar el **30 de noviembre de 2017**.
- **Cuarto y último pago** consistente en **20% (veinte por ciento)** del monto contratado para su pago el **18 de diciembre de 2017**.

Sin excepción la compañía de seguros que resulte ganadora, deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ISEP, las facturas correspondientes a dichos pagos.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

R.F.C.: ISE-921210-MX8

Domicilio: CALZADA ANÁHUAC, NÚMERO 427, COLONIA EX EJIDO ZACATECAS

C. P.: 21090

1.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega de la póliza correspondiente a más tardar **24 horas** antes del inicio de la vigencia de la póliza en las oficinas antes mencionadas, o en su caso la carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza adjudicada, en la cual garantice la cobertura otorgada al organismo durante la vigencia del contrato.

Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las compañías de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no resulta aplicable la garantía de cumplimiento o vicios ocultos en el presente contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 2**, como se indica en el punto 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

- 1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", llevará a cabo la presente Licitación de carácter Regional con recursos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2017, asignados para la contratación de "**Contratación de Póliza de Seguro para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California**".

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar una propuesta para la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** e incorporar la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará la **PARTIDA ÚNICA** al “LICITANTE” que oferta la propuesta solvente más baja, siempre y cuando ésta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se indique el precio unitario para el servicio a contratar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación se indican a continuación:

A) VIGENCIA:

La vigencia de la póliza comprenderá de las **12:00 horas del día 04 de marzo al 18 de diciembre de 2017**.

B) CONDICIONES GENERALES:

a) “**La Póliza de Seguro**” estará dirigida a proteger la integridad física de la totalidad de los alumnos de Educación Básica en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial (CAM) (CAM laboral), inscritos en el ciclo escolar 2016-2017 en el Estado de Baja California, dentro del horario escolar ya sea matutino, vespertino, o escuelas de tiempo completo de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 Horas, la cobertura inicia del **04 de marzo al 18 de diciembre de 2017 de conformidad con el calendario escolar Oficial, para las escuelas oficiales del Sistema Educativo Estatal**.

b) “**La Póliza de Seguro**” deberá asegurar a los 610,000 alumnos, que es la proyección de matrícula de inicio prevista en los planteles escolares de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal de Baja California para el ciclo escolar 2016-2017 ajustando la matrícula de forma bimestral con un margen de \pm (mas menos) 5%, dicha matrícula será validado por parte de la Dirección de Control Escolar del Sistema Educativo Estatal, la cual será actualizada por las variaciones que la matrícula de educación básica presente durante el ciclo escolar 2016-2017.

c) “**La Póliza de Seguro**” **cubrirá los accidentes** en el tiempo en que los alumnos se encuentren en los planteles educativos durante sus clases, en el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela y de la escuela a su casa, incluyendo transporte público o privado (deberá considerar motocicletas, motonetas u otros vehículos similares) sin importar la distancia. Así mismo esta póliza abarcará eventos cívicos, deportivos o culturales inclusive cuando dichos eventos sean fuera del horario escolar y fuera de las instalaciones escolares, cuando sean en el Estado y dentro de la República Mexicana, en días hábiles o festivos, siempre y cuando la organización y/o supervisión sea de las autoridades educativas del Estado de Baja California.

d) “**La Póliza de Seguro**” deberá incluir un transporte de emergencias médicas, es decir deberá contar con el servicio de ambulancia en cada uno de los municipios, con la finalidad que de ser necesario, sea posible la transportación de los alumnos lesionados de gravedad a la clínica correspondiente para su atención, con una vigencia del **06 de marzo al 18 de diciembre de 2017**.

e) **“La Póliza de Seguro”** deberá atender los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica y que se describen en este acto de forma enunciativa más no limitativa, como lo son lesiones de todo tipo ocasionadas por atropellamientos, insolación, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas, y cualquiera de otro tipo), lesiones sufridas como consecuencia de sismos y/o terremotos, lluvias, tsunamis, riña escolar, acoso escolar, lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales, en eventos educativos, deportivos, culturales y/o actividades recreativas supervisadas por el Sistema Educativo Estatal, etc.

f) No será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas o cambios de planteles siempre y cuando los alumnos pertenezcan al nivel de Educación Básica, del Sistema Educativo Estatal del Estado de Baja California, mismo que se **notificará de forma bimestral** durante la vigencia de **“La Póliza de Seguro**, por lo que en caso de siniestro, bastará con comprobar que el accidentado pertenece a la matrícula del Sistema Educativo Estatal del Estado de Baja California mediante la constancia de estudios del centro escolar al que pertenece, la cual se anexará al aviso de accidente para ser beneficiario de la póliza.

g) “La Póliza de Seguro” operará en todo momento sin deducible, o algún otro gasto similar. Empleando reembolso únicamente los gastos complementarios del accidente y en el caso de que no hubiese una clínica cerca del centro educativo donde se requiere la atención previa a autorización de la Compañía de Seguros.

La Compañía de Seguros, será la única responsable de cubrir directamente los gastos económicos que se generen por atender los accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica de escuelas de sostenimiento público del Estado de Baja California, en hospitales y clínicas privadas que se encuentren mediante convenio con la compañía de seguros.

Para efectos del proceso de licitación se entenderán como gastos complementarios los siguientes:

- * Medicamentos
- * Terapias
- * Renta de equipo y accesorios médicos
- * Renta de prótesis
- * Consultas médicas o curaciones posteriores, ambas derivadas del accidente.

Coberturas Requeridas:

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00 M.N., solo para niños de 12 años en adelante.
GASTOS FUNERARIOS	\$60,000.00 M.N., solo para niños menores de 12 años.
PERDIDAS ORGANICAS ESCALA “B”	HASTA \$60,000.00 M.N.
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$30,000.00 M.N.

h) Tabla de Indemnizaciones para pérdidas orgánicas escala “B”

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100 %
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%

Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano	25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano	25%
Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de una mano	30%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano	20%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
La audición total de los dos oídos	25%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm	15%

j) La Compañía de Seguros deberá de contar con un **Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES)** que sea gratuito para el usuario, con línea 01-800, ya operando al momento de presentar su propuesta, que deberá funcionar las 24 horas del día, con la finalidad de dar información y orientación a los usuarios y docentes del servicio, sobre la red de clínicas que operan en convenio, proporcionando el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, como lo son: Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, Baja California, incluyendo San Luis Rio Colorado, Sonora, así como en Guerrero Negro, Baja California Sur, y zona valle de Mexicali, así mismo esta línea atenderá las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. Debiendo contar este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria con operación Estatal por parte de la Compañía de Seguros.

La compañía de seguros deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que las personas designada para atender la póliza objeto de la presente licitación, se obliga a brindar un servicio de forma inmediata, garantizando tiempos de pronta localización y de atención no mayor a dos horas por cada siniestro que se presente, lo anterior por tratarse la integridad física de alumnos de etapa básica y especial de escuelas de sostenimiento público del Sistema Educativo Estatal.

k) La Compañía de Seguros licitante, para dar cobertura a la totalidad de los centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3,163), deberá presentar un **listado de cuando menos 51 (cincuenta y un) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California**, con los que tenga celebrado convenio, los cuales deberán estar **vigentes**, mismos que no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, DEBIENDO EL LICITANTE SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACION, POR LO MENOS UN MES ANTES A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL ISEP.

El listado de clínicas referido en el párrafo anterior deberá contener nombre, domicilio completo, teléfono de las clínicas, hospitales y/o consultorios privados, en cada uno de los municipios, de acuerdo a lo siguiente:

Para el municipio de **Ensenada**, Baja California deberá presentar un listado de cuando menos **10 (diez)** clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en la Misión, el porvenir, Francisco Zarco, Real del Castillo, el Sauzal, San Antonio de las Minas, Chapultepec, Maneadero, Santo Tomas, Eréndira, San Vicente, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, Camalu, Vicente Guerrero, El Rosario, Puertecitos, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los ángeles, Villa Jesús María e Isla de Cedros.

* Para el poblado de **San Quintín**, deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una)** clínica o consultorio.

* Para el municipio de **Mexicali**, Baja California, deberán presentar un listado de cuando menos **10 (diez)** clínicas u hospitales privados de los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en el Valle de Mexicali, Algodones, Benito Juárez, Progreso, González Ortega, Hechicera, ciudad Morelos, Bataquez, Cerro Prieto, Venustiano Carranza, Colonias nuevas, San Felipe, Hermosillo, Estación Delta, y ciudad Guadalupe Victoria.

* Para el municipio de **Tecate**, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos **3 (tres)** clínicas, hospitales privados o consultorios médicos los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Héroes del Desierto, Nueva Colonia hindú, La Rumorosa, Mi Ranchito, Luis Echeverría Álvarez y Valle de las Palmas.

* Para el municipio de **Tijuana**, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos **24 (veinticuatro)** clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, San Antonio de los buenos, La Mesa, La presa, Mesa de Otoy, Otoy centenario, Playas de Tijuana, Sánchez Taboada, Cerro Colorado.

* Para el municipio de **Playas de Rosarito**, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos **1 (una)** clínicas u hospitales privados los cuales serán distribuidos en las diferentes delegaciones del municipio, debiendo asegurar la cobertura en Centro, Primo Tapia y Plan Libertador.

*Para **San Luis Rio Colorado, Sonora**, deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una)** clínica o consultorio.

* Para el poblado de **Guerrero Negro, Baja California Sur**, deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una)** clínica o consultorio.

l) Así mismo se proporcionara al Sistema Educativo Estatal de Baja California una página Web que deberá contener el listado de las clínicas y/o consultorios médicos en convenio, generalidades y coberturas del seguro, aviso de accidentes descargables, de acuerdo al diseño que en su momento le proporcionará el ISEP, los cuales contener la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Compañía de Seguros, deberá implantar un **Sistema Informático** para la disminución en índice de siniestralidad y prevención de accidentes escolares, a través del cual se lleva el control estadístico de la siniestralidad, en donde se pueda localizar las escuelas más siniestradas, los lugares en donde ocurren los accidentes, la frecuencia diaria, las causas de los accidentes, las partes del cuerpo respecto a la

lesión, así como un control puntual de los tramites de facturación a las clínicas y el seguimiento de todos los accidentes en el estado, lo que evidentemente ayuda de manera concreta al Sistema Educativo para disminuir los accidentes en las escuelas.

m) La Compañía de Seguros dentro de los primeros cinco días de cada mes, deberá remitir un informe mensual por escrito y en electrónico con datos estadísticos al Sistema Educativo Estatal de Baja California por conducto de la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar, que contendrá información estadística de la siniestralidad, donde se especifique el número de accidentes ocurridos durante el mes inmediato anterior, costo por incidente, tipo de lesión, clínica donde se atendió el accidente y lugares donde ocurrieron los mismos. Esto con la finalidad de identificar las áreas que ponen en riesgo la integridad física de los alumnos y fomentar una Cultura de la Prevención de Accidentes, siendo acordes con las disposiciones generales de protección civil. Deberán de proporcionar copia de cada aviso de accidente al Sistema Educativo Estatal.

n) La compañía de seguros adjudicada deberá entregar al Sistema Educativo Estatal de Baja California, la cantidad de 4,000 posters con una medida de 17" x 23" en papel Couche Cover de 100 libras a colores con información básica del Seguro Escolar en Baja California y el listado de las clínicas y/o consultorios médicos en convenio por municipio (nombre, domicilio y teléfono), de acuerdo al diseño que en su momento le proporcionará el Sistema Educativo Estatal, a través de la Coordinación del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo y el cual contendrá la imagen institucional del Gobierno del Estado de Baja California y del Sistema Educativo Estatal, el cual deberá contener la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

o) La compañía de seguros deberá de coadyuvar en la capacitación para docentes, directivos y personal administrativo de los hospitales, clínicas y/o consultorios particulares en la operación del seguro escolar, así como cuando menos 3 (tres) capacitaciones por municipio al equipo técnico pedagógico sobre la prevención de accidentes y uso eficiente del seguro para disminuir los siniestros dentro y fuera de las Escuelas Públicas de Educación Básica y Educación Especial del Sistema Educativo del Estado de Baja California, a través de la Coordinación Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar para impartirse en cada una de las delegaciones del Sistema Educativo Estatal.

p) El Sistema Educativo Estatal a través de la Dirección de Recursos Materiales del ISEP proporcionará al licitante ganador, durante la vigencia de la póliza, la base de datos debidamente validada por la Dirección de Control Escolar del Sistema Educativo Estatal con la totalidad de alumnos asegurados previo al inicio de la vigencia de la póliza. Esta base de datos será actualizada durante el periodo de vigencia y mantendrá siempre el carácter de confidencialidad para ser utilizada por la aseguradora sólo para los fines del contrato.

q) La aseguradora se compromete a brindar el servicio conforme el Protocolo de Atención de Siniestros que se presenta a continuación, el cual será la forma en que se atenderá los siniestros que se presenten durante la vigencia de la póliza, el cual es el siguiente:

PROTOCOLO DE ATENCION DE SINIESTROS

La atención de los asegurados se realizada conforme el siguiente protocolo, el cual forma parte integrante del contrato y la compañía aseguradora se compromete a aplicar el mismo conforme se establece en el presente.

1. Para la atención de los asegurados, bastará con que el menor afectado se presente en la clínica de convenio más cercana a su lugar de residencia o del lugar donde sufrió el accidente, acompañado de un adulto, debiendo presentar la siguiente documentación:
 - a. Aviso de accidente firmado y sellado por el director de la escuela o el responsable de seguridad escolar.

- b. Identificación de quien acompaña al menor a recibir la atención médica (Requisito no obligatorio).
 - c. La aseguradora se compromete a prestar los servicios sin requerir ningún documento adicional o requerimiento extra.
2. El Hospital o clínica, solicita autorización al Centro de Contacto para reportar el siniestro, el cual deberá tener un numero de atención telefónico exclusivo, siendo atendido por personal ampliamente capacitado y dedicados a este servicio, con un tiempo de espera de 3 minutos máximos, con un nivel servicio superior al 95% de llamadas contestadas conforme los estándares internacionales de Centros de Contactos. El Centro de Contacto deberá grabar el 100% de las llamadas para poder tener un control de calidad, las cuales estarán disponibles a solicitud del cliente para fines de aclaración.
3. El Centro de Contacto otorga folio de reporte para la atención del asegurado de acuerdo al resultado del dictamen administrativo y médico durante la misma llamada de atención, aceptado o rechazando el siniestro conforme a los parámetros de la cobertura contratada y generando una carta de dictamen del caso, la cual el prestado podrá descargar desde un sistema de registro o enviada vía correo electrónico para su expediente.
4. Para el caso de presentarse un evento quirúrgico, el Hospital envía al Centro de Contacto la siguiente documentación para su autorización:
 - a. Aviso de Accidente
 - b. Informe Médico
 - c. Desglose de Gastos
 - d. Interpretación de Estudios
 - e. Notas Médicas
5. El Hospital o clínica brinda la atención requerida al asegurado conforme los parámetros de cobertura, sin cobrar deducible o coaseguro al asegurado, proporcionando los medicamentos e insumos que sean requeridos conforme el padecimiento del afectado.
6. Al termino del tratamiento, el proveedor medico deberá presentar a la aseguradora las facturas de servicio acompañadas de un archivo XML, aviso de accidente, informe médico, notas médicas (en caso de aplicar), estudios y demás documentación generada en la atención del asegurado. Dicha información será presentada mediante un sistema informativo con que cuente la aseguradora para administrar el seguro.
7. La aseguradora deberá pagar a los proveedores médicos en plazo que no deberá exceder los 30 días naturales a efecto de no afectar la atención de los asegurados.
8. La aseguradora generara la información estadística conforme los padecimientos presentados y ser turnada al contratante cada trimestre.
- 9. Fin del proceso.**

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los servicios que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

‘Anexo 1’ Propuesta Técnica detallada.
“Anexo 2” Recibo de pago de las bases.
“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
“Anexo 5” Declaración de Integridad.
“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.
“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.
“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE CUESTIONARIOS.

- 5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico **aaviles@baja.gob.mx**. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **06 de febrero de 2017** hasta las **17:00 horas**. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **08 de febrero de 2017** a las **13:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma, para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desecheda:**

A) **Propuesta Técnica.-** Contendrá la descripción de las características de la póliza de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de la póliza que se propone suministrar en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así **será motivo para desechar la propuesta**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes, servicios y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, **su propuesta será desecheda.**

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes, servicios y responsabilidades a asegurar será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) **Copia de recibo de pago de las bases.-** En caso de presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para **desechar** la propuesta.

- C) **Carta compromiso** de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará a más tardar **24 (veinticuatro)** horas antes del inicio de la vigencia de la póliza o en su caso la carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza, tal y como se estipula en el punto 1.5 de estas bases.
- D) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, podrá para ello utilizar el formato proporcionado como **Anexo 2**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

- E) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**.
- F) **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes **Anexo 4**.
- G) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta**.
- H) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California**, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

- I) **Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente**, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
- J) **Carta de la Compañía de Seguros** en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender cada póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); o en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta, por lo que deberá de proporcionar el **nombre de la persona física**, quien será el enlace entre la Compañía de Seguros y los Organismos requirentes, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de pólizas.

El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que deberá especificar en la carta requerida el nombre de la persona que atenderá cada póliza, domicilio y número telefónico en donde podrá localizarse.

La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida **será motivo para desechar la propuesta**.

- K) **Listado de Ajustadores** adscritos a la compañía aseguradora participante, para las coberturas solicitadas, mismos que atenderán y darán seguimiento al Organismo; **indicando el nombre, clave de ajustador, número de teléfono y/o números móvil**.
- L) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de Licitación. En este anexo deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro.
Deberá ser presentado en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.
- M) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de Licitación en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación pública regional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública nacional;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 6**) y el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**) que figuran en estas bases de Licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante deberá formular su propuesta en forma detallada de conformidad con el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**) indicando el costo de la prima neta (incluyendo los gastos de expedición de

la Póliza, si existen) de la póliza de seguro sin incluir el I.V.A. para el servicio, los descuentos adicionales e importe total de su cotización por el periodo indicado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio a contratar en la presente licitación pública regional y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del mismo en el lugar de entrega establecido en estas bases de Licitación.

En caso de no indicar el costo unitario de la Póliza para cada uno de los bienes, servicios y responsabilidades o el no especificar el costo total de cada uno, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios:** Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo (previo consentimiento de ambas partes), **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la Licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el Punto 26 de estas bases de Licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

- 11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

- 12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de la póliza solicitada, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que cuenta para esta contratación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por **30 (treinta)** días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme al punto 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser **desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de Licitación.
- 13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 El licitante preparará un original de la proposición, marcando con claridad las copias solicitadas en el punto 8.1 inciso A), considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; La documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Contratación de Póliza de Seguro para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**, el número de la Licitación: **OM-ISEP-013-2017** y las palabras **“No abrir antes del día 14 de febrero de 2017”** para la propuesta técnica y **“No abrir antes del día 20 de febrero de 2017”** para la propuesta económica.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) **El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las

presentes bases, de lo contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una **técnica** y otra **económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 12 folders individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
8.1	A Propuesta técnica detallada en original. (Anexo 1).
8.1	B Copia de recibo de Pago de las bases.
8.1	C Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará la totalidad de las pólizas en los días estipulados.
8.1	D Manifestación de contar con facultades legales para suscribir la proposición. (Anexo 2)
8.1	E Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california. (Anexo 3)
8.1	F Declaración de integridad. (Anexo 4)
8.1	G Declaración de obligaciones fiscales.
8.1	H Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	I Copia del documento expedido por la dirección general de seguros y valores de la secretaria de hacienda y crédito público.
8.1	J Carta de la compañía de seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender la póliza de seguro.
8.1	K Listado de ajustadores.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en el punto 9.1 de estas bases, como se indica:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
--------	-----------------------

8.1	L	Catálogo de conceptos. (Anexo 5)
8.1	M	Formato de propuesta económica. (Anexo 6)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:00 horas del día 14 de febrero de 2017, en el entendido que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública regional. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 6)**.

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

- 19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:00 horas del día 14 de febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las entidades paraestatales, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas **desechadas** en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido **desechadas**.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido **desechadas** y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 14 de febrero de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal ***<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>***.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1 de estas bases de Licitación.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **14:00 horas del día 20 de febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido **desechadas** y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **L** y **M** de estas bases de Licitación.
- 21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido **desechadas** y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 20 de febrero de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**.
- 21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **L** y **M** de las bases de Licitación.
- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el

catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será **desechada**.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:30 horas del día 21 de febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación

23.4 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a su disposición en la página de Gobierno del Estado con la siguiente dirección electrónica **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por

escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de éstas bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para la partida única, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**), sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

31.1 “El órgano solicitante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ubicada en Calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21090.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no prestados, por cada día natural de demora de los servicios no prestados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“El órgano solicitante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

32.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de la partida única contratada en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su

Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.